



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 254 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 de diciembre del 2021

VISTO: El Oficio N° 028-2021-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 15.12.2021, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 003-2021-GRLL-GOB/PECH III Convocatoria, para la cobertura de una plaza vacante en la Subgerencia de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22.01.2021, se dispuso incorporar los "Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057" en anexos adjuntos no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme a lo expresado en los considerandos de dicha resolución administrativa; entre ellos la correspondiente a **INGENIERO IV / CODIGO 005-10-2-5-83** - Subgerencia de Estudios;

Que, mediante Informe N° 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, informa respecto a la certificación presupuestal para las plazas vacantes, de acuerdo al detalle que inserta;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificadora mediante Resolución Gerencial N° 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 158-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 11.08.2021, se autorizó el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de una (01) plaza vacante en la Subgerencia de Estudios; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo N° 728; así como la aprobación de las Bases correspondientes; proceso que quedó desierto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 21.10.2021, se autorizó el desarrollo de la Segunda Convocatoria del proceso de Selección de Personal para la cobertura de una (01) plaza vacante en la Subgerencia de Estudios; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo N° 728;

Que, a través del documento de Visto, de fecha 15.12.2021, el Presidente de la Comisión de Concurso deriva las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos N° 003-2021-GRLL-GOB/PECH III Convocatoria, para la cobertura de la plaza vacante **INGENIERO IV / CODIGO 005-10-2-5-83** - Subgerencia de Estudios; que quedara desierta en segunda convocatoria; para la aprobación correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 003-2021-PECH para la Contratación a Plazo Determinado de la Plaza Ingeniero IV - Subgerencia de Estudios III Convocatoria", que en 30 (treinta) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Estudios, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D
GERENTE